

75 AÑOS
DE EXPERIENCIA
A TUS ORDENES

Tel.: 55 54 42 65 09
Conmutador: 55 54 42 65 00
edictos@diariodemexico.com
Whatsapp: 55 68 03 21 76

7

DIARIO DE MÉXICO
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024

AVISOS Y CONVOCATORIAS

EDICTOS

3/3

F-24865

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EMPLAZAR A JORGE BRIONES OLVERA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 239/2023-I, seguido por Cervecería Modelo de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; por auto de veinte de julio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda planteada contra Jorge Briones Olvera; en dicha demanda se reclamaron como prestaciones, el pago de capital insoluto o suerte principal por \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.); el pago de intereses ordinarios y moratorios, así como el pago de gastos y costas. En consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al demandado Jorge Briones Olvera, que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en el acceso tres, primer piso del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, dentro de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a realizar el pago de lo reclamado o en su caso, manifieste lo que a su derecho corresponda, en el presente contradictorio, contesten la demanda y opongan excepciones, quedando a disposición en el local de este juzgado copia simple del escrito de demanda y anexos; asimismo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de dos de julio de dos mil veinticuatro.

CIUDAD DE MÉXICO, CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
MICHELL BAHENA MENDOZA
RÚBRICA.

3/3

F-24756

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: MARÍA DE LOURDES PATRICIA ROMÁN RODRÍGUEZ.

En el juicio de amparo número 226/2024-I-A, promovido por Gregory Alan Polak Lowenberg, apoderado legal de las personas morales quejosas, DR. JOSE POLAK, S.A. de C.V., POLAQUIMIA, S.A. de C.V., POLATECNA, S.A. de C.V., y METAPOL, S.A. de C.V., contra actos del Juez de Distrito Especializado en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Sur, en funciones de Juez de Control, Felipe de Jesús Delgado Padierna y otra; en el que se señaló como tercera interesada a MARÍA DE LOURDES PATRICIA ROMÁN RODRÍGUEZ, se ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Háciendole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsiguientes publicaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE JUNIO DE 2024.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
LIC. ALEJANDRO CASTELLANOS MENDOZA.
RÚBRICA.

EDICTOS

3/3

F-24715

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO

EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 430/2023

Quejoso: VÍCTOR DANIEL ÁVALOS RAMÍREZ

Terceros interesados: MOISÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y MENORES DE EDAD DE IDENTIDAD RESGUARDADA IDENTIFICADOS CON LAS SIGLAS I.S.Q Y B.S.Q. REPRESENTADOS POR MARISOL QUINTOS HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que Víctor Daniel Ávalos Ramírez, promovió amparo directo contra la resolución de catorce de febrero de dos mil veintitrés, dictada en el toca 539/2022 por el Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; y en virtud de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a Moisés González Rodríguez y menores de edad de identidad resguardada identificados con las siglas I.S.Q y B.S.Q. representados por Marisol Quintos Hernández, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal se les realizarán mediante lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

ATENTAMENTE
LIC. HILDA ESTHER CASTRO CASTAÑEDA.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO.



CARTELERA JURÍDICA

DIPLOMADO

Elecciones, Representación Política y Gobernanza Electoral. Reglas, actores, procesos e innovación democrática

Agosto de 2024 a enero de 2025.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Dirigido al público en general

Informes:

(55)56227474 ext. 85204 y 85205.



Si usted desea anunciar su evento en este espacio, comuníquese al teléfono **54426523** o al correo electrónico: **redaccionddm@gmail.com**

DIARIO DE MÉXICO

EDICTOS

Llámanos tel.:

55 5442 6509 | 55 5442 6500

Whatsapp:

55 6803 21 76



SIGUE
NUESTRO
CANAL
DE
WHATSAPP



ESCANEA EL
CÓDIGO QR



Convocatoria de Licitación Pública Nacional

El H. Ayuntamiento de Cuautlilán, Estado de México, a través de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 116, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y que estén debidamente constituidas y en posibilidad de llevar a cabo el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que se menciona a continuación con recursos propios del ejercicio fiscal 2024.

No de Licitación	Canto de bases	Entrega de bases	Valía al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones de la propuesta (técnica y económica)	Presentación de la propuesta (técnica y económica)
CUAM/COOP/IF/027/IF/2024	\$15,000.00	18 DE JUNIO DE 2024 DE 10:00 AM A 12:00 PM	TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 11:00 HRS.	TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 11:00 HRS.	SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 11:00 HRS.

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución de los trabajos (en PROMEDIOS) DÍAS NATURALES	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
334P-0284 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUECOS, CASCANOS DE EDIFICIO, CORTINAS DE AGUA, ROSALES Y CASCANOS DE AGUAS RESIDUALES, LOCALIDAD DE CUAUTLILÁN.	10 (DIEZ)	14 DE AGOSTO DE 2024	11 DE NOVIEMBRE DE 2024	\$7,400,000.00

Asimismo, los interesados podrán obtener las bases a partir de la publicación de la presente y como se muestra en las tablas arriba citadas, en el horario de las 10:00 horas. a las 13:00 horas. En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, Edificio "C", solicitando su orden de pago misma que deberá cubrir mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Municipio de Cuautlilán, o bien pago en efectivo en la tesorería del Municipio, Cito en Calle Venustiano Carranza, Esquina con Alfonso Reyes, Fraccionamiento, Santa María, Municipio de Cuautlilán México, Tel: (55) 26-20-78-00 conmutador y (55) 26-20-78-26 Dirección; acreditando debidamente los siguientes requisitos: 1.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones (en su caso) según su naturaleza jurídica (original o copia certificada) cuando se trate de personas morales, en el caso de personas físicas acta de nacimiento (original o copia certificada); así como identificación oficial de personas acreditadas para realizar dicho acta. 2.- Comprobación del capital contable requerido con base en los estados financieros del año 2023, las dos últimas declaraciones parciales del 2024, auditados por un contador externo presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en original y copia. 3.- En esta obra se manejará el 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo para el inicio de los trabajos. 4.- Copia de la cédula de registro al catálogo de contratistas del Gobierno del Estado. Con una copia del recibo de pago deberá regresar a la Dirección con memoria USB de su propiedad con una capacidad mínima de 32 gb, para que se le proporcionen las bases en medio magnético que incluyen: los requisitos, planos, catálogo de conceptos, volúmenes de obra y toda la documentación necesaria, el acta de apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de cabildos del Municipio de Cuautlilán México. En junta pública se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, la fecha de la misma se enterará al finalizar la apertura de propuestas, atendiendo lo estipulado en el Art. 62 y 63 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Para asegurar la seriedad de la proposición los concursantes otorgarán como garantía cheque cruzado por un 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin IVA. A favor del Municipio de Cuautlilán México. Las propuestas deberán presentarse por medio de un escrito acompañado en dos sobres cerrados de manera invariable, firmados por el representante legal, debidamente foliadas y rubricadas en cada uno de las fojas por el mismo representante de la empresa. De acuerdo al Art. 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Presidirá todos y cada uno de los pasos a seguir en este procedimiento de Licitación Pública Nacional el Arq. Jorge Luis Cristales Viquez, Director de Obras Públicas.

Municipio de Cuautlilán (RÚBRICA)
ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VIQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Cuautlilán a 18 DE JULIO DEL 2024

DIARIO DE MÉXICO
EDICTOS

Llámanos tel.:

55 5442 6509

Whatsapp:

55 68 03 21 76

EDICTOS

edictos@diariodemexico.com

55 68 03 21 76

Planean implementar en Atizapán las fotomultas

GISELA GONZÁLEZ

Autoridades de Atizapán de Zaragoza trabajan en un proyecto para implementar las fotomultas, como parte de la estrategia para transitar a un nuevo modelo de policía de tránsito, informó el comisario Fabián Gómez Calcano, al dar a conocer que continúan suspendidas las infracciones.

"De momento, no regresan las infracciones de tránsito, pero sí trabajamos las faltas administrativas, estamos trabajando este nuevo esquema y buscando sistematizar las infracciones, me refiero a fotomultas, multas en pasos peatonales, a todo lo que podamos utilizar con tecnología y que quite al humano de la infracción nos va a ayudar mucho", detalló.

El comisario, reconoció que el uso de la tecnología disminuye los actos de corrupción, lo cual abona a la limpieza de la corporación de malas prácticas.

Como parte de este proyecto, las autoridades atizapenses han implementando la justicia cívica, con la cual dan al infractor la oportunidad de cambiar la sanción por trabajo comunitario, para crear conciencia.

En el caso de choques de vehículos, de acuerdo al comisario, "en vez de hacer el trámite por daños al patrimonio, pasamos al

calificador para valuar los daños, teniendo la cifra, cambiamos la infracción a que pinten las banquetas o planten árboles"; la cantidad o distancia es de acuerdo al daño ocasionado.

Este, agregó, es una estrategia para generar conciencia y donde "el trabajo comunitario derrota al tema de exceso de poder", porque las infracciones no garantizan que el ciudadano ya no va a cometer algún acto fuera de norma.

"Hay gente que tiene el presupuesto para pagar cien infracciones al año y no le afecta nada, queremos generar conciencia para inhibir este tipo de accidentes", enfatizó Gómez Calcano.

Entrega de uniformes

Con el objetivo de fortalecer a la policía municipal, las autoridades de Atizapán de Zaragoza, hicieron entrega de 7 mil 930 uniformes y chalecos antibalas a mil 300 elementos de la corporación policiaca.

Estos corresponden a la marca americana 5.11, los cuales son característicos por su resistencia, durabilidad y comodidad en el trabajo táctico y de seguridad pública.

"Se continuará brindando las mejores condiciones a los policías para que puedan realizar su trabajo", aseguró el presidente municipal, Pedro Rodríguez Villegas.



FOTO: ESPECIAL



FOTO: ESPECIAL

Exigen poner freno al coyotaje y la corrupción

El sistema para realizar el trámite de reemplacamiento, es eficiente y de fácil comprensión, afirma Jaime Valadez

ALMA RODRÍGUEZ

El subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, Jaime Valadez Aldana, ha hecho un llamado a la ciudadanía a no caer en los falsos gestores o "coyotes" que ofrecen, principalmente por redes sociales, tramitar de manera ágil la renovación de las placas vehiculares.

Recordó que el sistema presencial y en línea que ha habilitado la Secretaría para realizar el trámite, es eficiente y de fácil comprensión, por lo que prácticamente cualquier persona puede realizarlo.

Por otra parte, pidió denunciar las malas conductas de parte del personal de los módulos de atención o de cualquier servidor que realice algún comentario fuera de lugar o pida dádivas a cambio de facilitar el trámite.

Durante prácticamente las primeras dos semanas de operación del Programa de Reemplacamiento 2024, indicó que no tenían ningún reporte ni por "coyotes" ni por una indebida actuación de servidores.

"Actualmente en nuestros Centros de Servicios Fiscales traemos dos campañas

en marcha para evitar ser víctimas de fraudes y decir no al coyotaje y por otra parte, combatir la corrupción. Les pedimos a la ciudadanía que no se dejen convencer por un coyote, que no crean en el anuncio de Facebook que dice que pueden sacar el trámite fácil y rápido, para ello, habilitamos el número para ayudar a la ciudadanía con cualquier duda que tuviera al respecto", comentó.

Y es que refirió que los denominados "coyotes" vulneran la seguridad patrimonial de los contribuyentes, de ahí que el llamado a la ciudadanía sea el proteger sus datos personales y su patrimonio, no realizando trámites de control vehicular con terceros, entre los que se encuentra la renovación de placas, cambios de propietario, altas y bajas de vehículos, cambio de entidad y/o procesos de verificación.

Además, como parte del plan de combate a la corrupción de la Secretaría, otras acciones que se implementan son: medidas de control y supervisión para prevenir y detectar la matriculación de vehículos de procedencia ilícita y un trabajo coordinado entre el gobierno y diversas instituciones para detectar vehículos clonados.

Los denominados "coyotes" vulneran la seguridad patrimonial de los contribuyentes, de ahí que el llamado a la ciudadanía sea el proteger sus datos personales y su patrimonio

Convocatoria de Licitación Pública Nacional

El H. Ayuntamiento de Cuautlilitán, Estado de México, a través de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 116, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y que estén debidamente constituidas y en posibilidad de llevar a cabo el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que se menciona a continuación con recursos propios del ejercicio fiscal 2024.

No de licitación	Coste de bases	Entrega de bases	Vista al tipo de la obra y sus planos	Junta de aclaraciones	Presentación de la propuesta (económica y técnica)
CUAUTLILITÁN-2024-0001	\$15,000.00	18 JULIO DE 2024 DE 09:00 A 12:00 PM	DESDE EL 17 DE JULIO DE 2024 AL 18 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	DESDE EL 17 DE JULIO DE 2024 AL 18 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	DESDE EL 18 DE JULIO DE 2024 AL 19 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS

Asimismo, los interesados podrán obtener las bases a partir de la publicación de la presente y como se muestra en las tablas arriba citadas, en el horario de las 10:00 horas a las 13:00 horas. En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, Edificio "C", solicitando su orden de pago mismo que deberá cubrir mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Municipio de Cuautlilitán, o bien pago en efectivo en la tesorería del Municipio. Cito en Calle Venustiano Carranza, Esquina con Alfonso Reyes, Fraccionamiento, Santa María, Municipio de Cuautlilitán México, Tel: (55) 26-20-78-00 conmutador y (55) 26-20-76-26 Dirección, acreditando debidamente los siguientes requisitos: 1.- Testimonio

del acta constitutiva y modificaciones (en su caso) según su naturaleza jurídica (original o copia certificada) cuando se trate de personas morales, en el caso de personas físicas acta de nacimiento (original o copia certificada), así como identificación oficial de personas acreditadas para realizar dicho acto. 2.- Comprobantes del capital contable requerido con base en los estados financieros del año 2023, las dos últimas declaraciones parciales del 2024, auditados por un contador externo presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en original y copia. 3.- En esta obra se manejará el 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo para el inicio de los trabajos. 4.- Copia de la cédula de registro al catálogo de contratistas del Gobierno del Estado. Con una copia del recibo de pago deberá regresar a la Dirección con memoria USB de su propiedad con una capacidad mínima de 32 gb, para que se le proporcionen las bases en medio magnético que incluyen: los requisitos, planos, catálogo de conceptos, volúmenes de obra y toda la documentación necesaria, el acta de apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de cabildos del Municipio de Cuautlilitán México. En junta pública se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, la fecha de la misma se enterará al finalizar la apertura de propuestas, atendiendo lo estipulado en el Art. 62 y 63 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Para asegurar la seriedad de la proposición los concursantes otorgaran como garantía cheque cruzado por un 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin IVA. A favor del Municipio de Cuautlilitán México. Las propuestas deberán presentarse por medio de un escrito acompañado en dos sobres cerrados de manera invariable, firmados por el representante legal, debidamente foliadas y rubricadas en cada una de las fojas por el mismo representante de la empresa. De acuerdo al Art. 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Presidirá todos y cada uno de los pasos a seguir en este procedimiento de Licitación Pública Nacional el Arq. Jorge Luis Cristales Viquez, Director de Obras Públicas.

Municipio de Cuautlilitán (RÚBRICA)
ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VIQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Cuautlilitán a 18 DE JULIO DEL 2024